

98/CFF Informe de socios activos y del cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica.		
Trámite Servicio	Descripción del trámite o servicio	Monto
☒	Informar los/las socios activos y el cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica.	☒ Gratuito
☐		☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
- Las federaciones de colegios de contadores públicos. - Los colegios de contadores públicos que no estén federados. - Asociaciones de contadores públicos que no estén federados.		Cada año, dentro de los tres primeros meses.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/contadores-publicos	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o Servicio?		
- Ingresar al Portal del SAT, en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?. - Selecciona la opción Actualización de información y posteriormente Actualiza la información de tus socios respecto a norma de educación continua y socio activo. - Dirígete a Pasos a seguir, ingresa al Módulo de colegios, registra los archivos de la e.firma del colegio o asociación y elige Enviar o selecciona Contraseña y registra tu RFC, Contraseña, el captcha y elige Enviar. - Captura el RFC del Representante Legal, presiona Ingresar y selecciona la opción según corresponda: - Carga de socio activo. - Carga de norma de educación continua. - Descarga el archivo .CSV en Excel y captura tu información. - Adjunta el archivo del punto anterior seleccionando Examinar. - Obtén tu acuse de recibo de solicitud de actualización de norma educación continua o socio activo; recibirás notificación de respuesta vía correo electrónico. - Da seguimiento a tu trámite de acuerdo con lo indicado en el apartado ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Proporciona conforme se indica en el apartado ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio? la información siguiente: - Los socios activos, a los cuales expediste la constancia respectiva. - Cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica de tus socios, que a su vez sean contadores públicos inscritos ante la AGAFF.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con e.firma		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
En el Portal del SAT, con tu número de registro en la siguiente liga: https://www.consulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprProcBusN.A.SP En Búsqueda de contadores públicos registrados que cumplieron con la NEC; se desplegará un formulario; realiza la Búsqueda de contadores públicos registrados que cumplieron con NEC y/o	No.	

socio activo; captura el número de registro del contador público registrado, nombre del contador público registrado, ejercicio o selecciona la opción TODOS y elige Buscar .		
Resolución del trámite o servicio		
La autoridad validará tu información y te notificará la respuesta vía correo electrónico.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de recibo de solicitud de actualización de norma educación continua o socio activo.		1 año.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: • Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx • Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.		• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). • Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx • En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias • Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. • MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
• El SAT publicará en el Portal del SAT, una relación con el nombre y el registro de contadores públicos registrados ante la AGAFF, que fueron enviados por las federaciones de colegios de contadores públicos o por los colegios o asociaciones de contadores públicos que no estén federados, lo anterior, a efecto de que las/los contadores públicos validen su inclusión. • Si estas inscrito en el registro de contadores públicos y no apareces en la relación del portal antes mencionado pero tienes en tu poder las constancias de socio activo, de cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica, realiza las aclaraciones correspondientes en un principio ante la agrupación emisora o mediante la presentación de un escrito libre ante cualquier Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, o bien, en la AGAFF, dentro de los quince días posteriores a la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo de la regla 2.10.5., una vez transcurrido dicho término sin que acrediten contar con la constancia de socio activo y del cumplimiento de la norma de educación continua o de actualización académica, se tendrá como no cumplido. • En el archivo de Excel no utilizar celdas combinadas.		
Fundamento jurídico		
Artículos 37 del CFF; 53 del RCFF; Regla 2.10.5. de la RMF.		